



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



VISTO:

La renuncia presentada con fecha 5 de junio, por la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de Mar Chiquita, en adelante C.A.S.E.R.

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión fuera creada por Ordenanza municipal.

Que, la renuncia en pleno de la C.A.S.E.R. provoca un vacío en la toma de decisiones y ejecución de obras que son de vital importancia para el movimiento de personas, así como de insumos rurales y producción agropecuaria.

Que, en la redacción de la renuncia presentada, se menciona “falta de transparencia en la gestión para con la C.A.S.E.R. desde la parte económica, administrativa y planeamiento de trabajos a realizar”.

Que, a pesar de ser una Comisión creada por ORDENANZA, “ha dejado de tener decisión en el plan de trabajo, así como ignorada en la toma de decisiones”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE-----**

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: Cítese para la próxima Sesión Ordinaria al Secretario General, Sr. Diego Mogilanski y al Secretario de Inspección General, Sr. Martín Murias, a fin de que expliquen a este cuerpo:

- a) Plan de obras consensuadas con la C.A.S.E.R.
- b) Presupuesto y transferencias presentados, solicitados y ejecutados por la C.A.S.E.R.
- c) Plan de contingencia para continuar realizando los trabajos necesarios y su responsable designado.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda y regístrese.-----

RESOLUCION N° 012

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Junio del 2018.-